PRIMER JUZGADO CIVIL

SANTIAGO

884

PROCEDIMIENTO : EJECUTIVO CIVIL

MATERIA : COBRO DE PAGARE

DEMANDANTE : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT : 97.030.000-7

ABOGADO PATROCINANTE : JOSÉ SANTANDER ROBLES.

RUT : 10.050.813-3

DEMANDADO : ROJAS LOPEZ CARLOS ALBERTÓ

RUT : 9.619.771-3 **OPERACIÓN** : 731839557

EN LO PRINCIPAL: Demanda Ejecutiva y solicita se despache mandamiento de ejecución y embargo; EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documentos con citación y solicita custodia; EN EL SEGUNDO OTROSI: Bienes para embargo y depositario; EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y poder. EN EL CUARTO OTROSI: Exhorto.-

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego nº 81, piso 3 de la comuna de Santiago, en representación del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de doña María Acharán Toledo, con fecha 25 de Agosto de 2008, cuya copia autorizada acompaño, domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins nº 1111, Santiago, a US. con respeto digo:

En la representación que invisto vengo en deducir demanda ejecutiva por la suma de 60,98 .-INDICE VALOR PROMEDIO, equivalentes al día 14 DE OCTUBRE DE 2009 a \$ 1.332.470.- pesos, más intereses y costas, en contra de ROJAS LOPEZ CARLOS ALBERTO, RUT 9.619.771-3 ignoro profesión u oficio, con domicilio en calle AVENIDA MARDEDRAQUE Nº 354, PUDAHUEL Y CADEHUALA Nº 7858, LO ESPEJO.

La presente demanda se funda en la circunstancia de que el Banco del Estado de Chile, es beneficiario del pagaré sin número, suscrito por el demandado, con fecha 05 DE OCTUBRE DE 1999. por la suma inicial de 70,060538 .- INDICE VALOR PROMEDIO, cantidad que se obligó a pagar en 24 cuotas iguales y sucesivas de 3,564128 .- INDICE VALOR PROMEDIO las 23 primeras y de 1,141867.- INDICE VALOR PROMEDIO, la última, con vencimiento de las cuotas los primeros 10 días de cada mes, la primera cuota el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, y el día 10 DE OCTUBRE DE 2010, la última cuota.

Para el caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento el deudor se obligó a pagar el interés máximo que regía a la fecha de la mora, sin perjuicio de la facultad del banco para hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido. En el mismo instrumento se estableció también el carácter de indivisible de la obligación, liberándose al tenedor de la obligación de protesto, y constituyendo además domicilio el deudor en la oficina que se señala como lugar de pago, esto es en la comuna de Santiago, ciudad de Santiago.

LUIS ALBERTO SALAS M'

HIP BSUB 0000000124351600

A

CONAVICOOP



Y

## BANCO DEL ESTADO DE CHILE

En Santiago de Chile, a 29 de ABRIL de 1994, entre l CONAVICOOP, cooperativa abierta de vivienda, en adelante "La Vendedora", representada en este acto, según se acreditará, por don CRISTIAN WOOD ARMAS, CHILENO, CASADO, CONSTRUCTOR CIVIL, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 4.469.264-3 y por don ANDRES SAINTE-MARIE ASENJO, CHILENO, CASADO, ABOGADO, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO domiciliados en Santiago, calle Londres 4.424.356-3 todos 81; y LUIS ALBERTO SALAS MELLA , chileno, casado y separado de bienes, según se acreditará, empleado, cédula nacional de identidad 11.267.970-7, domiciliado en LOS SAUCES # 639 LA FLORIDA , SANTIAGO, en adelante "El Comprador", "El Mutuario" o "El Deudor", y el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, persona jurídica dedicada al giro que su razón social en adelante "El Banco", domiciliado en esta ciudad, indica, Libertador Bernardo O'Higgins 1111, representado en Avenida este acto, según se acreditará por don JORGE DIAZ POLLARD, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número 3.303.234-K, del domicilio de su representado, todos mayores de edad, se ha convenido en lo siguiente: PRIMERO: CONAVICOOP es dueña de un predio ubicado en la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, que corresponde al LOTE Bl de la subdivisión del Lote B del predio formado por parte de la Hijuela Nro. 4 del Fundo San Carlos de Puente Alto, según el respectivo plano archivado bajo el Nro. 239 al final del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador Bienes Raíces de Puente Alto, y cuyos deslindes particulares, de acuerdo al mencionado plano, son los siguientes: Al NORTE, en línea D prima - B prima, de 722 mts., con Lote B2, de propiedad del vendedor, corriendo el deslinde por el eje de la prolongación de Calle San Hugo; AL SUR, en línea D-C, de 778,50 mts., con resto de la Hijuela Nro. 4, corriendo el deslinde por el eje de la prolongación de Avenida San Carlos; AL ORIENTE, en línea B prima - C, de 221,50 mts., con Fundo El Peñón de don Carlos Azócar, corriendo el deslinde por el eje de la prolongación de Avenida México; y, AL PONIENTE, en línea D-D prima, de 187 mts.. Con Lote A de parte de la Hijuela 4, encerrando dentro de estos deslindes una superficie aproximada de 146.946 metros cuadrados. Adquirió el inmueble por compra a don Remigio Humberto Pizarro Bustamante, según consta en escritura pública otorgada con fecha 9 de Agosto de 1991, ante el notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés, corriendo inscrito el dominio a su nombre a fs. 4121 vta., 5321 del Registro de Propiedad de 1991 del Conservador Bienes Raíces de Puente Alto. Sobre este predio construído una etapa de su Programa CONAVICOOP ha Habitacional Marcela Paz, compuesta por viviendas acogidas al D.F.L. 2 de 1959, sus modificaciones y reglamentos. Los distintos sitios o lotes correspondientes arcada viviendo aparecen singularizados en el plano de loteo del



SIL LIMITADA AGENTE SERVICIOS HABITACIONALES

## CONSERVADOR DE BIENES RAICES PUENTE ALTO

Joles melle huis alberto.

COMPRADOR:

| VENDEDOR : C O N A V I C O O P<br>CONJUNTO HABITACIONAL ' | 'MARCELA PAZ"                   |
|---|---------------------------------|
| NOTARIA : ENRIQUE TORNERO FIGUERO                         | DA .                            |
|   |                                 |
|   |                                 |
| 8   | ANOTADA EN EL REPERTORIO        |
| CON EL Nº 3061 E INSCRITA CON                             | ESTA FECHA EN LOS REGISTROS     |
| DE PROPIEDAD  | A FS. <u>3773</u> № <u>5/18</u> |
| DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES                                 | A FS. 3181 Nº 3404              |
| DE PROHIBICIONES  | A FS. 3563 Nº 4576              |
| DE PROHIBICIONES (SERVIU)                                 | A FS. 3563 Nº 4576              |
| DE PROHIBICIONES (SERVIU) PUENTE ALTO, DE                 | DE 1994                         |
|   | DE 1994                         |
|   |                                 |
|   | トロード (10 00 mm) (10 mm)         |
|   | RAICES Y ARCHIVENTE ALFO        |
| ALZAMIENTO ANOTADO AL                                     | MARGEN DE LAS CORRESPONDIENTES  |
| INSCRIPCIONES A FS. 3.772 Nº 4.4                          | 16 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y  |
| GRAVAMENES, Y A FS. 4.145 Nº 5.4                          | 72 DEL REGISTRO DE PROHIBICIO-  |
| NES DEL AÑO 1991  |                                 |
| NES DEL AÑO 1991<br>FUENTE ALTO, DE                       | DE 1994                         |
|   | Janours<br>/ anours             |
|   | 100                             |
|   |                                 |
|   | CONSERVATION OF MES             |

RAICES Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE DE PUENTE ALTO